



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00311313-NEU-DESP#MS - DESIG. AGTES: FONTAINE, COSENTINO, BURDISSO, MOVER, ANSALDI, BREA.-

VISTO:

El EX-2021-00311313-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **JAVIER DARIO FONTAINE** (Legajo N° 22268 - CUIL N° 20-18455760-7), **MELISA COSENTINO** (CUIL N° 27-3505675-05 – Clase 1989), **NATIVIDAD BURDISSO** (CUIL N° 27-32344574-0 – Clase 1986), **DAIANA JIMENA MOVER** (CUIL N° 27-34015029-0 – Clase 1988), **SILVANA CECILIA ANSALDI** (Legajo N° 13044 - CUIL N° 27-30589446-5) y **ORLANDO FABIAN BREA** (Legajo N° 23109 - CUIL N° 23-26917538-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes **FONTAINE, COSENTINO, BURDISSO** y **MOVER** reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes **ANSALDI** y **BREA** resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante RESOL-2021-191-E-NEU-MS y RESOL-2021-10-E-NEU-MS;

Que los postulantes **FONTAINE** y **MOVER** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (DECTO-2020-1421-E-NEU-MS) del agente ALAN EMMANUEL TRABALLONI (Legajo N° 894802 - CUIL N° 20-30964178-8 – Médico – Categoría PF1 - Planta Permanente) y por Renuncia (RESOL-2020-1946-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA INES FARIAS (Legajo N° 17827 - CUIL N° 27-24383177-1 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba);

Que la postulante **ANSALDI** ocupará el puesto de Kinesióloga creado mediante DECTO-2020-1548-E-NEU-GPN y el postulante **BREA** ocupará el puesto creado mediante DECTO-2020-1474-E-NEU-GPN;

Que para efectuar la designación de las postulantes **COSENTINO** y **BURDISSO**, es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos respectivamente como un puesto Médico Psiquiatra y un puesto Médico General, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que los postulantes **FONTAINE, ANSALDI y BREA** cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Dos (2) cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en dos (2) cargos PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.35 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉANSE E INCORPÓRANSE en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes los puestos que a continuación se detallan, con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118:

Un (1) Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: CONVIÉRTASE el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

El puesto “Médico (M10), secuencia 0015”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, en un puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

El puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0002”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en un puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 01, 11, 21 y 35 - PRG. 032 y 049 – Fin.03 Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JAVIER DARIO FONTAINE (Legajo N° 22268 - CUIL N° 20-18455760-7), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (DECTO-2020-1421-E-NEU-MS) del agente ALAN EMMANUEL TRABALLONI (Legajo N° 894802 - CUIL N° 20-30964178-8 – Médico – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MELISA COSENTINO (CUIL N° 27-35056750-5 – Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NATIVIDAD BURDISSO (CUIL N° 27-32344574-0 – Clase 1986), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DAIANA JIMENA MOVER (CUIL N° 27-34015029-0 – Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (RESOL-2020-1946-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA INES FARIAS (Legajo N° 17827 - CUIL N° 27-24383177-1 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SILVANA CECILIA ANSALDI (Legajo N° 13044 - CUIL N° 27-589446-5), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Kinesiólogo (P1K), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ORLANDO FABIAN BREA (Legajo N° 23109 - CUIL N° 23-26917538-9), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado Ciencias Computación (PAU), secuencia a confirmar”, en la Dirección General de T.I.C.S. de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y la modalidad de prestación de los Profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

